

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39420** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 794/2019, NIG numero 48.04.2-19/020125, por auto de 19 de julio de 2019 se ha declarado concurso voluntario al deudor Eduardo Arguedas Menchaca, con DNI/NIF 14610578N, con domicilio en calle San Vicente número 5, 2º izquierda – Bilbao.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que la Administración concursal está integrada por don Ignacio Amilibia Barabara-Letrado.

Domicilio postal: Avenida Zugazarte 15 bis de Getxo, Bizkaia.

Dirección electrónica: [marguedas@viablegestionconcursal.com](mailto:marguedas@viablegestionconcursal.com)

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicaciones el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 30 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190051371-1